



MEMORANDO

Bogotá, D. C., 21 de Marzo de 2023



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria

Al contestar cite este número: 2023-3-003715

Fecha: 2023-03-21 14:25 Folios: folios Anexos: SI

Trámite: 89-Comunicación interna

Tipo doc: DOC00147-Comunicaciones oficiales internas

Remitente: 05-Secretaría General

Destinatario: 0501-SEC. GRAL - CONTRATACIÓN

Clasificación: Público

PARA: Carlos Arturo Mahecha López , Profesional Especializado 2028-20

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Elaboración de contrato FUN_32 Papelería

Con el fin de continuar el proceso de contratación, adjunto documentos para la contratación del asunto, los documentos adicionales se encuentran en la siguiente ruta:

P:\05.SECRETARIA_GENERAL\3.CONTRACTUAL\APOYO_GESTION\DOCUMENTOS_PRECONTRACTUALES\2023\FUNCIONAMIENTO 2023

Atentamente,

NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA

Copia a:

Anexo:

Elaboró: Diana Milena Diaz Fernández , V1 2023-03-17

Revisó: --

1. DEL PROYECTO Y DEPENDENCIA SOLICITANTE

A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, PRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

1. RECURSOS


RECURSOS	
INVERSIÓN	
FUNCIONAMIENTO	X
OTROS - CUÁL	

2. TIPO DE CONTRATACIÓN

CONTRATOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	
COMPRAVENTA	
SUMINISTRO	
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
SEGUROS	
OBRA PÚBLICA	
INTERVENTORÍA	
CONSULTORÍA	
INTERADMINISTRATIVOS	
ARRENDAMIENTO	
CONVENIOS Y ACUERDOS	
INTERADMINISTRATIVOS	
ASOCIACIÓN	
COOPERACIÓN	
ACTIVIDADES DE INTERÉS PÚBLICO	
ACUERDO MARCO DE PRECIOS	X GRANDES SUPERFICIES
OTROS	
CUÁL	

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD¹ QUE SE DESEA SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

¹ Principios de Planeación y Legalidad Contractual. En cumplimiento de los deberes y obligaciones a cargo de las entidades públicas la necesidad a contratar fue objeto previo de análisis y aprobación dentro de los proyectos de inversión y funcionamiento presentados, en cumplimiento a los numerales 6, 7 y 12 del artículo 25 (*Principio de Economía*) y el numeral 3 del artículo del artículo 26 (*Principio de Responsabilidad*) de la Ley 80 de 1993, denotando con ello transparencia de las necesidades a contratar

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

Que para el óptimo y eficiente desarrollo de sus actividades misionales, la UPRA requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna, y que faciliten el desarrollo y cumplimiento de las mismas; por lo anterior se hace necesario dotar a los servidores de elementos de consumo básicos para el cumplimiento de dichas actividades misionales y de apoyo a la Unidad.

De acuerdo a información del Técnico administrativo encargado del Almacén, se deben suplir los productos de papelería, útiles de oficina y escritorio, que se requieran para el resto de la vigencia, por consiguiente, es necesario proveerse de éstos para mantener un stock y atender adecuadamente las necesidades de las diferentes dependencias de la Unidad.

Dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia de 2023, existe una partida presupuestal, en el rubro de Papelería, útiles de oficina y escritorio, que permite llevar a cabo la adquisición de estos elementos.


Siguiendo lo definido en el artículo 15 del decreto ley 4145 de 2011, el cual señala las funciones de la Secretaría General, entre las que se encuentran dirigir los procesos relacionados con administración de la adquisición de los bienes, servicios, y elementos de oficina y demás servicios administrativos necesarios para el funcionamiento normal de la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) y con el fin de mejorar las condiciones ergonómicas de los puestos de trabajo existentes en las instalaciones de la Entidad, se requiere la compra de Pad Mouse planos para acondicionar bajo criterios ergonómicos los mismos.

Esta necesidad surge de las recomendaciones resultantes de la inspección de puesto de trabajo con enfoque biomecánico que se realizó en la vigencia 2022 por medio de proveedor de POSITIVA Compañía de Seguros en el marco de la implementación del Sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementación que parte de la intervención de los riesgos prioritarios a los que están expuestos los funcionarios y contratistas de la Entidad y el alcance mismo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual corresponde a funcionarios y contratistas.

El peligro biomecánico al ser uno de los peligros a los que los funcionarios y contratistas de la UPRA están más expuestos en el desarrollo de sus actividades, requiere una priorización e intervención oportuna desde los controles de ingeniería y controles administrativos que se ajusten al contexto de la Entidad.

En la inspección de puesto de trabajo con enfoque biomecánico que se realiza en el mes de noviembre a uno de los funcionarios, se encuentra que dentro de las condiciones de puesto de trabajo, estos se encuentran provisionados con pad mouse con burbuja de silicona, el cual no es recomendado por la presión que ejerce en la muñeca (zona del tunel carpiano), lo cual puede favorecer la presencia de Desórdenes Musculo Esqueléticos (con el tiempo una tendinopatía) y puede acelerar enfermedades preexistentes asociadas a túnel del carpo en los funcionarios que recién se vinculan (Informe Inspección Puesto de Trabajo con enfoque Biomecánico, POSITIVA Compañía de Seguros Noviembre de 2022).

por la UPRA. Por lo que en el presente documento se establecen las condiciones pactadas al momento de la celebración del contrato y las circunstancias que rodearan su ejecución o desarrollo dentro del periodo pactado.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

Con base en el hallazgo obtenido, se realizó la inspección en puesto de trabajo con enfoque biomecánico con un proveedor diferente de POSITIVA Compañía de Seguros, con el apoyo de un profesional en fisioterapia especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de verificar las condiciones del puesto de trabajo en relación con el uso de pad mouse provisionado a la fecha.

De esta segunda intervención se evidenció que el pad mouse provisionado actualmente está potenciando el riesgo biomecánico en algunos funcionarios, por ser un pad mouse con burbuja de silicona, el cual se encuentra además en mal estado en la mayoría de los pad mouse provistos en los puestos de trabajo que fueron objeto de inspección, que correspondió a una muestra de 22 de un total aproximado de 200 puestos de trabajo existentes actualmente en la Entidad.

En los puestos de trabajo inspeccionados se verificó la necesidad del cambio de pad mouse, ya que corresponden a pad mouse con gel de silicona, el cual de por sí se encuentra en mal estado, y genera presión en la muñeca, en la zona anterior, lo cual acrecienta la probabilidad de afecciones óseo musculares por túnel del carpo. El mal estado de los pad mouse con gel se debe a que el gel pierde sus propiedades con el uso, debido a la “memoria de material”, es decir su capacidad de moldearse y cambiar de forma con la muñeca del usuario por su uso continuo, provocando un daño grave e irreversible en este elemento.

En las recomendaciones generales del informe de inspección de esta segunda intervención se encuentra hacer uso del “mouse pad” de manera adecuada, sin generar presión o fuerza sobre la zona de la muñeca (Informe de inspección de puesto de trabajo POSITIVA Compañía de Seguros, diciembre de 2022).


Al consultar la literatura técnica, se encuentra que los pad mouse con almohadilla ayudan en la tensión de cuello y hombros, pero NO son recomendables para trabajar por tiempos prolongados porque el apoyo de las muñecas sobre cualquier objeto, ocasiona presión sobre la cara inferior de la muñeca, generando el riesgo de desarrollar síndrome del túnel carpiano.

El uso de este tipo de pad mouse (pad mouse con burbuja de silicona) en conclusión, va en contra de la recomendación dada por los especialistas de POSITIVA Compañía de Seguro, por el tiempo de uso, el cual es prolongado y de casi toda la jornada laboral.

Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano

El párrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Colombia Compra Eficiente recomienda ver la opción de compras en gran almacén en la Tienda Virtual del Estado colombiano en <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano>.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

La UPRA Se acoge a lo establecido en la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

5. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO² A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

5.1. Objeto del Contrato

Adquisición de elementos de oficina para la entidad

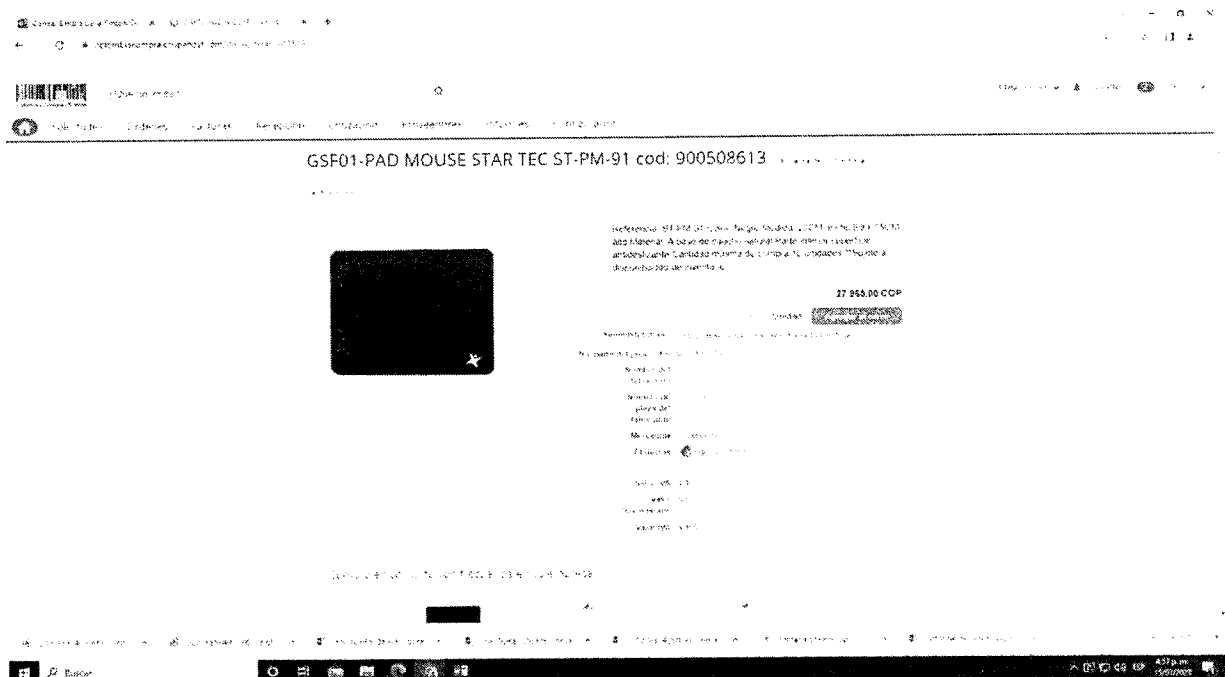
5.2. Alcance del Objeto

NA


5.3. Especificaciones Técnicas del Objeto a Desarrollar

5.4. Las especificaciones técnicas del pad mouse solicitado y que se encuentran en el catálogo de grandes superficies son:

- GDF01-PAD- MOUSE STAR TEC- ST-PM-91 Color: Negro Medida: 22CM ancho/E9 x 18CM alto Material: A base de caucho natural Parte inferior superficie antideslizante (90 unidades)



² Como principio esencial de la planeación, la necesidad contractual que se materializará con el objeto planteado, se desarrollará o ejecutará estrictamente dentro del plazo de ejecución (*termino estrictamente indispensable*) establecido en el numeral 9.1 de los presentes "Estudios y Documentos Previos" el cual es previamente definido (PAA) y aceptado por el futuro Contratista.

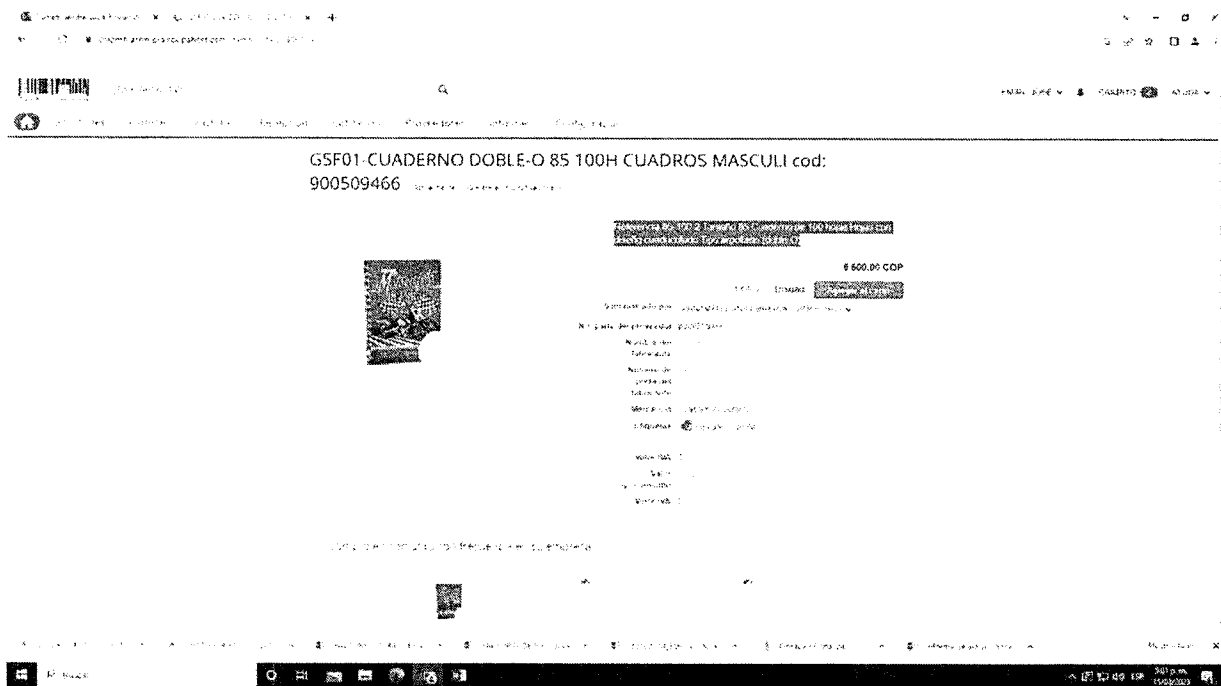
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

En las recomendaciones generales del informe de inspección de esta segunda intervención se encuentra hacer uso del "mouse pad" de manera adecuada, sin generar presión o fuerza sobre la zona de la muñeca (Informe de inspección de puesto de trabajo POSITIVA Compañía de Seguros, diciembre de 2022).

Al consultar la literatura técnica, se encuentra que los pad mouse con almohadilla ayudan en la tensión de cuello y hombros, pero NO son recomendables para trabajar por tiempos prolongados porque el apoyo de las muñecas sobre cualquier objeto, ocasiona presión sobre la cara inferior de la muñeca, generando el riesgo de desarrollar síndrome del túnel carpiano.

El uso de este tipo de pad mouse (pad mouse con burbuja de silicona) en conclusión, va en contra de la recomendación dada por los especialistas de POSITIVA Compañía se Seguro, por el tiempo de uso, el cual es prolongado y de casi toda la jornada laboral.

- Referencia 85-100-2 Tamaño 85 Cuaderno de 100 hojas Hojas con diseño cuadriculado Tipo argollado (doble O) (50 unidades)



5.5. Disponibilidad de Información Requerida

NA

6. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – UNSPSC

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
44111500	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Accesorios de oficina y escritorio	Agendas y accesorios
44121600	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	Suministros de oficina	Suministros de escritorio
14111500	Materiales y Productos de Papel	Productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


El Decreto 4170 de 2011, “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura”, ente rector, que tiene como objetivo “desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.”, y como una de sus funciones, a la luz de lo preceptuado en el artículo 3 numeral 7, la de: “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

De la misma manera, se tiene en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1474 de 2011, el cual estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “Gran Almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, Adquisición en Grandes Superficies cuando se trate de mínima cuantía (Versión M-MSMC-02), del Decreto 1082 de 2015, la compra del bien se realizará bajo el procedimiento de Adquisición en Grandes Superficies, en la tienda virtual del estado colombiano.

De la misma manera se tuvo en cuenta la Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano y la Directiva Presidencial Nro. 08 del 17 de SEPTIEMBRE DE 2022, en su numeral 1.3 *las entidades públicas deberán adquirir sus bienes, obras o servicios observando los documentos tipo adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-. En consecuencia, no deberán celebrar contratos o convenios a través de los cuales se eluda la aplicación de estos instrumentos de transparencia contractual.*

Que adicional se tuvo en cuenta la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, en la cual se referencian los lineamientos para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado, que en su numeral a) señala que las entidades estatales deben hacer uso de los acuerdos marco de precios diseñados por Colombia Compra Eficiente, para la ejecución del plan de adquisiciones.

8. CONDICIONES MINIMAS DEL CONTRATO

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

8.1. Plazo³ de Contrato

El plazo de ejecución corresponderá (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación

8.2. Valor Estimado del Contrato y Justificación

El valor del contrato será por la suma dos millones ochocientos cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos (\$2.846.850,00) m/cte.

Justificación del valor de la Orden de Compra vinculada al Acuerdo Marco


Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

8.3. Forma de Pago

En cuanto a la facturación y forma de pago de la orden de compra derivada de las grandes superficies, la Unidad se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

La presentación de la factura debe realizarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias, reporte en la plataforma Olimpia. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días hábiles siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendarios siguientes a su fecha de aprobación con disponibilidad de PAC, Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

³ De conformidad con lo establecido en el Objeto del Contrato y en concordancia con el inciso final del numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, previa planeación y aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II, el Contrato solo se efectuará para el término estrictamente indispensable, durante el cual se espera que el contratista cumpla a cabalidad el desarrollo del objeto, las actividades y las obligaciones que de él emanan, sin perjuicio de las prórrogas excepcionales que puedan acordarse para garantizar su cumplimiento. De conformidad con lo establecido por la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997 (MP. Hernando Herrera Vergara): al precisar que el contrato de prestación de servicios está conformado por "(...) la relación temporal de actividades inherentes al funcionamiento de la entidad respectiva, es decir, relacionadas con el objeto y finalidad para la cual fue creada y organizada (...)".

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

8.4. Obligaciones Específicas⁴

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

8.5. Obligaciones Generales

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente

8.6. Lugar de Ejecución del Contrato

La ejecución del objeto de contrato será en la Ciudad de Bogotá D.C., en la sede de la UPRA, ubicada en la Calle 28 No. 13 – 22 Torre C, Piso 3 Edificio Palma Real.

8.7. Requiere Gastos de Desplazamiento

SI	NO
	X


8.8. Designación e Identificación del Supervisor⁵

El supervisor de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UPRA, será ejercida por la **Profesional Especializado, grado 17 de la Secretaria General Sandra Lucia Rincón Guerrero**, o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes funciones:

1. Conocer el texto del contrato y comprender el alcance de las obligaciones que del mismo se derivan para el contratista y para la UPRA.

⁴ Las obligaciones específicas deberán responder al debido desarrollo y satisfacción de la necesidad identificada por la UPRA, es decir, deben ser claras, puntuales y reales (no deben dar cabida a ambigüedades o interpretaciones).

⁵ Se precisa que lo que existe dentro de la relación de Contratante (UPRA – Supervisor designado) y futuro Contratista, es una RELACIÓN DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES "(...) la cual implica que el segundo se somete a las condiciones necesarias para el desarrollo eficiente del objeto contractual, como puede ser el cumplimiento de un horario o el hecho de recibir una serie de instrucciones de sus superiores, o tener que reportar informes sobre sus resultados (...)" como lo estableció el Consejo de Estado, Sala Plena de lo Contencioso-administrativo en Sentencia de 18 de noviembre de 2003, Rad. IJ-0039, C.P. Nicolás Pájaro Peñaranda. Sobre el particular, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, mediante comunicación interinstitucional del 20 de octubre de 2021 expedida por su representante legal (Camilo Gómez Alzate) señaló: "que la coordinación con el contratista se traduce en cuatro acciones: (...) (i) verificar el cumplimiento de obligaciones legales o contractuales; (ii) solicitar informes periódicos; (iii) determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando éstos no estén delimitados en el contrato; y (iv) constatar la calidad del producto que es entregado. En este último caso se pueden hacer observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que lo rehaga, cuando aquél no se ajuste a los estándares de calidad pactados. (...)". Por todo lo anterior estas acciones quedan claras para las partes y por consiguiente se concluye que no existirá ningún tipo de SUBORDINACIÓN hacia el contratista, quien desarrollará el contrato con total autonomía y sin ningún tipo de dependencia o continuidad de su actividad.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

2. Verificar directamente que el Contratista cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos y obligaciones convenidas en el mismo,
3. Rechazar aquellas que a su criterio no cumplan, aspecto que informará al Contratista de manera escrita, en términos inequívocos, claros y precisos, las razones que motivan el rechazo para que proceda a su subsanación en el menos tiempo posible y así poder certificar el cumplimiento a entera satisfacción.
4. Certificar mediante acta el cumplimiento de las obligaciones del Contratista como requisito para efectuar el pago y verificar el cumplimiento de los aspectos contemplados en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y normatividad vigente.
5. Dar estricto cumplimiento al Manual de Supervisión establecido por la UPRA.
6. En general, vigilar y controlar que el Contratista de cumplimiento a sus obligaciones para le debido y normal desarrollo y ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2001, referente a la Supervisión contractual.

9. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL⁶ – CDP

CDP	
Número	40423
Valor	\$3.000.000
Fecha de Expedición	16/02/2023
Rubro Presupuestal	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL , PRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS

10. PERFIL Y/O CONDICIONES DE EXPERIENCIA

NA


11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la orden de compra que se deriva de un proceso de mínima cuantía por grandes superficies mediante la Agencia Nacional de Contratación – Colombia compra eficiente, resulta ser la opción más favorable para la UPRA, pues garantiza la selección objetiva de los posibles proveedores según las condiciones del Acuerdo, la UPRA se acoge y acepta los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad de organización y criterios para evaluar las ofertas).

12. MADURACIÓN DE PROYECTOS

NA

⁶ Es un requisito previo y esencial, sin el cual, no se podrá adelantar ningún tipo de necesidad contractual. El objeto, el rubro y el valor del CDP deberá guardar coherencia con el estimado y establecido previamente en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA de la UPRA, de lo contrario, de requerirse modificación se deberá citar a Comité de Contratación para su aprobación y posterior expedición, materializándose de esta manera el principio de planeación y legalidad de la contratación a ser adelantadas.

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CODIGO	GDR-GC-FT-006
		VERSION	1
		FECHA	28/10/2021

13. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La UPRA se acoge a lo establecido en los términos y condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y en la guía para adquisición en gran almacén cuando se trata de mínima cuantía por la tienda virtual, efectuado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

14. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO⁷

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, “*La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies.*”

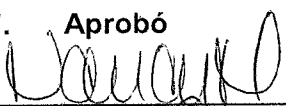
15. ESTUDIOS Y DISEÑOS

APROBADOS			ACTUALIZADOS		
SI	NO	NO APLICA	SI	NO	NO APLICA
		X			

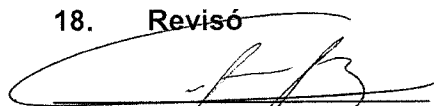
16. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

NA

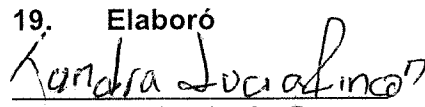
17. Aprobó


 Nancy Esperanza Molina Montaña
 Secretaria General

18. Revisó


 Diego Camilo Rodríguez
 Profesional Especializado -Contratación

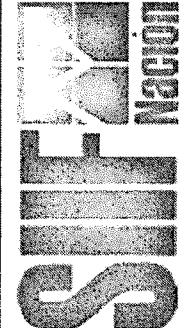
19. Elaboró


 Sandra Lucía Rincón Guerrero
 Profesional Especializado – Gestión Administrativa

⁷ Pueden otorgar, a su elección, cualquiera de las siguientes garantías: (i) contratos de seguro, (ii) fiducia mercantil de garantía o (iii) garantías bancarias o cartas de crédito stand by. La suficiencia y la vigencia de las garantías deben ser las establecidas en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 a 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015.



UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al comostar cite este número: 2023-3-002781
 Fecha: 16-02-2023 Folios: 1 Anexos: No
 Trámite: 19 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Viabilidad Técnica
 Tipo doc: DOC00101 - Certificado de disponibilidad presupuestal SIF
 Remite: 35 - Sec. Gral - Gestión financiera
 Destinatario: 35 - Sec. Gral - Gestión financiera
 Clasificación: Público



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: M Hmsalcedo
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06
 Fecha y Hora Sistema: 16/02/2023 12:00:00 p. m.

MARIA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	40423	Fecha Registro:	2023-02-16	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	3.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	Saldo x Comprometer: 3.000.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero:	40723	Fecha Registro:	2023-02-16	Numero:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF						
						3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	3.000.000,00	0,00
					Total:					

Objeto: Adquisición de elementos de oficina para la entidad

La anterior imagen corresponde al Certificado de Disponibilidad Presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.

MARIA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 Sec. Gral - Gestión financiera

1

2.516.850,00 COP
90 x 27.965,00 / Unidad

UPRA_Agropecuario
papeleria 2023
cdp-40423

 GSF01-PAD MOUSE STAR TEC ST-PM-91 cod: 900508613
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Periodo Ninguno

Mercancia	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Accesorios	45	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco


Contrato
GS - PANAMERICANA-
02

Agregar etiqueta

2

330.000,00 COP
50 x 6.600,00 / Unidad

UPRA_Agropecuario
papeleria 2023
cdp-40423

 GSF01-CUADERNO DOBLE-O 85 100H CUADROS MASCULI cod:
900509466
PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Periodo Ninguno

Mercancia	Plazo	Términos de pago	Términos de envío
Cuadernos/Libretas	15	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco

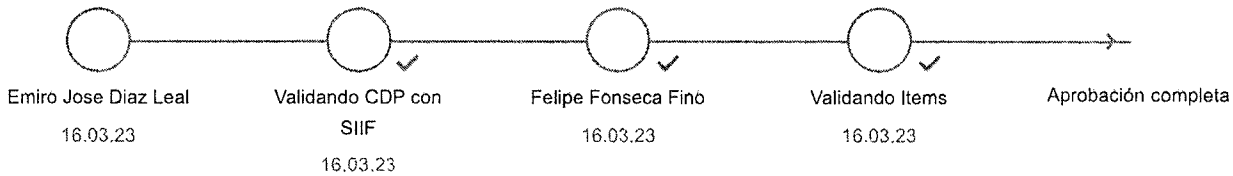
Contrato
GS - PANAMERICANA-
02

Agregar etiqueta

Por página 15 | 45

Total **2.846.850,00** COP

Aprobadores



1 Comentario

Silenciar comentarios

Participantes: Felipe Fonseca Fino

Felipe Fonseca Fino

aprobado el 16/03/23 a las 16:38



Solicitud #179593 (Pedido)

Agregar etiqueta

OC n.º 106374 Emitido

Información general

Creado por Emiro Jose Diaz Leal
Solicitado por Emiro Jose Diaz Leal (cambio)
Entidad UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES. ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS

Datos adjuntos
 20230314_Estudios_previos_papelena_...
 CDP_FUN_32_Papelena.pdf

N.I.T. 900479658

* **Necesidad del bien o servicio** requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada. oportuna.

* **Destinación del gasto** Funcionamiento

* **Origen de los recursos** Pto. Nacional/Territorial

Asociado al Acuerdo de Paz No

* **Supervisor de la Orden de Compra** SANDRA LUCIA RINCON GUERRERO

* **Correo electrónico del supervisor** sandra.rincon@upra.gov.co

* **Teléfono del supervisor** 5529820 ext 1211

* **Vencimiento de la Orden de Compra** 28/04/23

Especificaciones adicionales de entrega Ninguno

Gravámenes adicionales Ninguno

Integración con SIIF Si

Código Unidad / Subunidad Ejecutora 17-01-06

Acepto términos y condiciones Si

Dirección de Envío

* **Dirección** CALLE 28 NO.13-22 PISO 3 TORRE C
 EDIFICIO PALMA REAL
 0014 BOGOTA
 Colombia
 A la atención de: SANDRA LUCIA RINCON

Artículos del carro

Avanzado

Buscar

Orden de compra

Número de línea: 1

Presupuesto



¿Qué necesita?



Orden de compra 106374

Información general | Líneas | Comentarios (1) | Historial

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	16/03/23
Fecha de revisión	16/03/23
Solicitud núm.	179593
Solicitante	Emiro Jose Diaz Leal
Enviar al usuario	Emiro Jose Diaz Leal
Entidad	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna.
Instrumento de Agregación de Demanda	Grandes Superficies
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Supervisor de la Orden de Compra	SANDRA LUCIA RINCON GUERRERO
Telefono Supervisor	5529820 ext 1211
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	28/04/23
Especificaciones adicionales de Entrega	Ninguno
Gravámenes adicionales	Ninguno
N.I.T.	900479658
Datos adjuntos	20230314_Estudios_previos_papelera... CDP_FUN_32_Papelera.pdf

Envío

Dirección	CALLE 28 NO.13-22 PISO 3 TORRE C EDIFICIO PALMA REAL 0014 BOGOTA Colombia A la atención de: SANDRA LUCIA RINCON
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Dirección principal	Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
Teléfono (del trabajo)	+57 1 2916900 256
Teléfono (celular)	+57 310 272 1223
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 16/03/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		G5F01-PAD MOUSE STAR TEC ST-PM-91 cod: 900508613	90	Unidad	27.965.00 COP	2.516.850,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	
		0	0,00 COP	0,00 COP	0,00	

Fecha límite 30/04/23 **Número de pieza** p900508613 **Contrato** GS - PANAMERICANA-02 **Mercancía** Accesorios

Nombre del fabricante Ninguno **Número de pieza del fabricante** Ninguno **Se requiere aprobación del recibo** No **Ahorro (%)** 0 (cambio)

Cuenta UPRA_Agropecuario
papelería 2023
cdp-40423
Período

2 Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
	GSF01-CUADERNO DOBLE-O 85 100H CUADROS MASCULI cod: 900509466	50	Unidad	6.600,00 COP	330.000,00 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Fecha límite 31/03/23 **Número de pieza** p900509466 **Contrato** GS - PANAMERICANA-02 **Mercancía** Cuadernos/Libretas

Nombre del fabricante Ninguno **Número de pieza del fabricante** Ninguno **Se requiere aprobación del recibo** No **Ahorro (%)** 0 (cambio)

Cuenta UPRA_Agropecuario
papelería 2023
cdp-40423
Período

Por página 15 | 45 | 90

Total **2.846.850,00** COP

1 Comentario

[Silenciar comentarios](#)

Participantes: Felipe Fonseca Fino

Felipe Fonseca Fino

aprobado el 16/03/23 a las 16:36 para Solicitud # 179593

Aprobado

Historial

Historial de integración

Business Spend Management • Accesibilidad



PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Registro de proveedores

Detalles del proveedor

Nombre	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Nombre comercial	
Estado	Activo
Empresa	Global Enterprise
Número del proveedor	
Tipo de empresa matriz	Ninguno
Empresa matriz	Ninguno
Número de cuenta	Ninguno
Sitio web	http://gobiernovirtual@panamericana.com.co
DUNS	
Id. de impuesto	
Contacto principal	July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co W +57 1 2916900 256 M: +57 310 272 1223
Dirección principal	Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca 111071 Colombia
Logotipo	Ninguno
Calificación	0 clasificaciones Ver
Suspensión	No
¿Emisiones de alcance	No 3?
Proveedor por una vez	No
Datos de contacto adicionales	
* N.I.T.	830037946
RUT	anexo_27063.pdf
Estructura plural	No
Documento estructura plural	Ninguno
* Actividad Económica	4761
Especificación para pagos	Ninguno
* Banco	Bancolombia
* Cuenta Bancaria	05900007173
* Tipo de Cuenta	Ahorros
* Régimen Tributario	Gran contribuyente autoretenedor
Certificado cuenta bancaria	certificacion.pdf
Información adicional	Ninguno

Registros fiscales

Transmisión de la orden de compra

Método de orden de compra	Correo electrónico
Método de cambio de la orden de compra	Correo electrónico
Conservar las órdenes de compra para que las revise el comprador	No
Idioma predeterminado para los correos electrónicos	Español (Colombia)
Correo electrónico de la orden de compra	gobiernovirtual@panamericana.com.co
URL cXML	Ninguno
Dominio cXML	Ninguno
Identidad cXML	Ninguno
Dominio del proveedor cXML	Ninguno
Identidad del proveedor cXML	Ninguno
Secreto cXML	Ninguno
Protocolo cXML	Ninguno
Versión SSL	Ninguno
Deshabilitar la verificación del certificado SSL	No
Habilitar TLS mutua para cXML de la orden de compra	No

Pagos

Método de pago	Factura
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Requisitos de la dirección de remito	Solo la dirección

Canales disponibles

Perspectivas impulsadas por Community.ai	
Comunidad Usted	
Integración de cXML	No disponible No habilitado
Integración de sFTP	No disponible No habilitado
Coupa Supplier Portal	Disponible Habilitado
Notificación práctica del proveedor	No disponible No habilitado
Buzón de facturas	No disponible No habilitado

Ninguno

Configuración de facturación

Sitio del proveedor

ID de proxy 199
Fecha de sincronización Ninguno

Permitir cXML No
Retener facturas para revisión de CxP No
Dirigir siempre a los aprobadores Si
Crear facturas sin documento de respaldo No
Permitir líneas sin respaldo en facturas de orden de compra No
Crear notas de crédito sin factura de respaldo No

Grupos de contenido

¿Quién puede ver a este proveedor? Todos
Solamente miembros de estos grupos de contenido

Buzón de facturas

Las facturas enviadas desde estas direcciones de correo electrónico se pondrán en el Buzón de entrada de facturas

Parámetros adicionales

Mercancías preferidas Grandes Almacenes
Mercancía predeterminada Grandes Almacenes
Divisa predeterminada Ninguno
Términos de pago Según el acuerdo marco
Términos de envío Según el acuerdo marco
Valor predeterminado de coincidencia de facturas ninguno
Ahorros (%)

Establecer una dirección de correo electrónico de respuesta para todas las facturas de este proveedor

Correo electrónico del contacto predeterminado

Coupa Supplier Portal

Estado de conexión Conectado
Permisos del proveedor Cree facturas
Escoja la cuenta de facturación
Actualizar los detalles de Pinchout
Usuarios Eduardo Díaz Sánchez -
gobiernovirtual@panamericana.com.co

Contactos del proveedor

Exportar a		Vista		Avanzado		Buscar	
ID	Nombre	Correo electrónico	N.º de teléfono	Objetivo del contacto	Principal	Direcciones	Acciones
1649	July Andrea Mendez Sierra	gobiernovirtual@panamericana.com.co	+57 1 2916900 256 (Trabajo) +57 310 272 1223 (Móvil)		Si	1	

Por página 15 | 45 | 90

Contactos de integración del proveedor

Correo Electrónico		Nombre del contacto		Buscar	
ID	Nombre	Correo electrónico	Nombre del contacto	Acciones	
		Sin filas.			

Direcciones de los proveedores

Exportar a

Vista Todo

Avanzado

Buscar

Id.	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código postal	País/región	Dirección de destino	Principal	Contactos	Acciones
3503	Cll. 64 No.93-95	Ninguno	Bogotá	Cundinamarca	111071	Colombia		Sí	0	
22200	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Ninguno	Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda	Colombia		No	1	

Por página 15 | 45 | 90

Diversidad del proveedor

Vista Todo

Avanzado

Buscar

ID	Categoría	Subcategoría	País/región
Sin filas.			

Por página 15 | 45 | 90

Contratos

Número	Versión	Nombre	Inicia	Vence	Valor mínimo	Valor máximo	Términos	Estado	Acciones
PM_Desactivado	3	Panamericana Desactivado	October 08, 2019	February 24, 2020				Publicado	
CCE-GS-2018-1	66	GS - PANAMERICANA-02	April 01, 2018					Publicado	

Historial

Certificación Bancaria

Señores

PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA**, identificada con Nit. No **830037946** a la fecha 11/11/2022, presenta la siguiente información:

Nombre producto	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA
Tipo producto	AHORROS
No. producto	05900007173
Fecha apertura	11/11/2022
Estado	ACTIVA
Código sucursal	59 - AVENIDA SANTANDER

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciador, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



INGRID LORENA QUINTERO ORTEGA
OFICINA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS
GERENCIA DE SERVICIOS REGIONALES

 **Bancolombia**



Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios N.I.T. 900479658 ORDEN DE COMPRA

PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A. N.I.T. 830037946 Cll. 64 No.93-95 Bogotá, Cundinamarca Atte: July Andrea Mendez Sierra gobiernovirtual@panamericana.com.co Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden 106374 No de Instrumento CCE-GS-2018-1 Instrumento agregación Grandes Superficies Fecha de Emisión 16/03/23 Fecha de Vencimiento 28/04/23 Comprador Emiro Jose Diaz Leal Ordenador del gasto PIF 4Coupa Supervisor SANDRA LUCIA RINCON GUERRERO

Teléfono 5529820 ext 1211

Detalle de Entrega Gravámenes adicionales

Justificación requiere contar con elementos esenciales de trabajo como el suministro de elementos de papelería, útiles de escritorio y artículos de oficina, que le permitan operar de manera adecuada, oportuna.

Enviar a

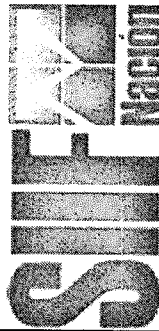
Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios CALLE 28 NO.13-22 PISO 3 TORRE C EDIFICIO PALMA REAL BOGOTA

Facturar a

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios CALLE 28 NO.13-22 PISO 3 TORRE C EDIFICIO PALMA REAL BOGOTA,

Table with 4 columns: Línea Presupuesto, Descripción, Cant.Unidad, Precio, Total. Contains 2 rows of purchase items and a total sum of 2.846.850,00 COP.

UPRA Unidad de Planificación Rural Agropecuaria
 Al contestar, cite este número: 2023-3-003771
 Fecha: 22-03-2023 Folios: 2 Anexos: No
 Tramite: 92-Generar cuenta
 Tipo doc: DOC00248-Registro Presupuestal
 Remite: 4-Dirección General
 Destinatario: 35-Sec. Gral - Gestión financiera
 Clasificación: Publico



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHmsalcedo
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-06
 Fecha y Hora Sistema: 22/03/2023 12:00:00 p. m.

MARIA GLADIZ SALCEDO BARRERA
 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 40423 de fecha 2023-02-16. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	43123	Fecha Registro:	2023-03-22	Unidad / Subunidad Ejecutora:	17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	2.846.850,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	2.846.850,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037648	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	05600007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro
Identificación:	79665257	Nombre:	FELIPE FONSECA FINO	Estado:	Activa
Identificación:		Fecha de Registro:		Cargo:	DIRECTOR GENERAL
		Genera Viáticos:	No		DOCUMENTO SOPORTE
		Num. Solicitud de Comisión:		Número:	112570105374
				Tipo:	ORDEN DE COMPRA
				Fecha:	2023-03-22

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Identificación:	79665257	Nombre:	FELIPE FONSECA FINO
					VIÁTICOS
					ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS -UPRA	A-02-02-01-003-522 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS	Nación	10	CSF		2.846.850,00	0,00	2.846.850,00	2.846.850,00
					Total:	2.846.850,00	0,00	2.846.850,00	2.846.850,00

Objeto:

Adquisición de elementos de oficina para la entidad

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
17-01-06 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS - UPRA	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-04-28	2.846.850,00	2.846.850,00	NINGUNO

La anterior imagen corresponde a: El registro presupuestal generado en el Sistema de Información Financiera (SIF) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es de carácter informativo para la gestión y trámite de "Gestión Financiera", dicha imagen no debe ser modificada por ningún motivo.



FELIPE FONSECA FINO
Director general

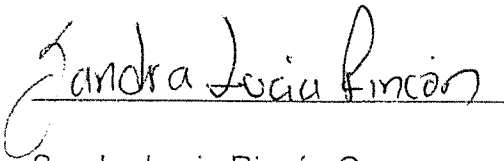
Elaboró:	MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2023
Revisó:	MARÍA GLADIZ SALCEDO BARRERA	CARGO:	Profesional especializado 2028-20	FECHA:	22/03/2023
Aprobó:					
Firmó:	FELIPE FONSECA FINO	CARGO:	Director general	FECHA:	22/03/2023

CODIGO	GDR GC FT 003
VERSION	1
FECHA	30/09/2021

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES, ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS, UPRA

Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2023, se reunieron Sandra Lucia Rincón Guerrero, quien actúa en calidad de Supervisora designada por la UPRA y Carlos Alberto Franco Rios en calidad de representante del contratista Panamericana Librería y Papelería S.A, para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato de compraventa de la orden de compra 106374.

Como constancia de lo anterior, firman quienes intervienen en esta acta.



Sandra Lucia Rincón Guerrero
Supervisor UPRA



Carlos Alberto Franco Rios

Representante de Panamericana
Librería y Papelería S.A.

Nota. En cumplimiento a los principios de economía, previsibilidad y planeación, en concordancia con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, se precisa que la recomendación de designación de los Supervisores de cada contrato inicia desde el diligenciamiento del formato (*Estudios y Documentos Previos*), por lo que su Notificación para todos los efectos legales y contractuales, se entenderá a partir de la suscripción del Acta de Inicio, materializándose con esta, la decisión adoptada por el Ordenador del Gasto en el contrato electrónico del SECOP II, por lo que éste deberá dar estricto cumplimiento a la normatividad, procedimientos y manuales vigentes, cumpliendo así con la correcta vigilancia y desarrollo de la actividad encomendada. Igualmente se entenderá su conocimiento frente al contenido de los Estudios y Documentos Previos, Pliegos de condiciones (cuando aplique), Anexos Contractuales y el Manual de Contratación y Supervisión de la UPRA.